

RESOLUCIÓN C.S. N°: 456/2020

Avellaneda, 31 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N°531/2020, las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°115/2020, N°291/2020, N°312/2020, N°419/2020 y N°314/2020, las Resoluciones R. N°327/2020 y N°342/2020; y los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE; DECNU-2020-355-APN-PTE; DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, el DECNU-2020-520-APN-PTE, DECNU-2020-521-APN-PTE; el DECNU-2020-576-APN-PTE y el Decreto reglamentario-2020-577-APN-PTE, DECNU-2020-641-APN-PTE, los recientes DECNU-2020-677-APN-PTE y DECNU-2020-678-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad, por medio de las Resoluciones N°115/2020, N°291/2020 y N°312/2020 y N°419/2020 ratifica lo actuado por el Señor Rector vinculado con la adopción de medidas preventivas para hacer frente al coronavirus (COVID-19), entre ellas, el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que dicha medida resulta prorrogable hasta tanto continúe el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' dispuesto por el PEN a través del DECNU-2020-678-APN-PTE.

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el Decano del Departamento de Humanidades y Artes, Prof. Rodolfo Hamawi, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación una propuesta de adhesión al Sistema de Formación continua en el Marco del Plan Más y Mejor Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la adhesión requerida, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución N°114/2020 y comunicado desde la Secretaría del Consejo Superior el Acta Especial N°64/2020 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°LXXXIV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Adherir al Sistema de Formación continua en el Marco del Plan Más y Mejor Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que se adjunta como ANEXO I y II y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Humanidades y Artes y a la Secretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 456/2020


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



ANEXO I

Aquí va el membrete
y/o logo de la
Institución

Buenos Aires, XX de XXXX de 2020.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Por la presente y en mi carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX deseamos adherir al Sistema de Formación Continua en el marco del Plan Más y Mejor Trabajo.

Asimismo, solicito analice la posibilidad de desarrollar en forma conjunta entre el Ministerio y la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX diferentes acciones que atiendan a mejorar la empleabilidad de los trabajadores del sector: Formación Profesional.

Es por ello por lo que estamos dispuestos a formalizar acuerdos, que en forma conjunta o por separado pongan en claro las metas, alcances y recursos que las partes estemos dispuestos a aportar a los fines de satisfacer las demandas de nuestros trabajadores. Sin más que decir y quedando a su disposición, lo saludo atentamente.

Aquí va la firma
autoridad



2020 - Año del general Manuel Belgrano

ANEXO II



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

LÍNEA DE CERTIFICACION SECTORIAL

**COMPONENTE DE FORMACION PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE CURSOS
BASADOS EN COMPETENCIAS LABORALES**

Formulario de Presentación de Propuesta

1.Sector de actividad:				
INDUSTRIAS CULTURALES				
2. Datos de las Instituciones Participantes				
2.1. Institución Responsable				
Denominación / Razón Social		UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA		
C.U.I.T. N°	30-71142486-1			
Domicilio Legal	Calle	ESPAÑA	N°	350
Barrio/Localidad	AVELLANEDA		Municipio	AVELLANEDA
Partido/Departamento			Provincia	BUENOS AIRES
Vías de contacto	Teléfono	(54 11) 4229-2400 / (54 11) 5436-7521	Fax	(54 11) 4229-2400
Correo electrónico	cuica@undav.edu.ar		C.P.	1870
Representante Legal	Nombres y Apellido	JORGE FABIAN CALZONI		
Tipo y N° de Doc.	16.506.399	C.U.I.L./C.U.I.T.		
Referente de Contacto	Nombres y Apellido	NICOLÁS JOSÉ STICOTTI		
Tipo y N° de Doc.	28461103	C.U.I.L./C.U.I.T.		
Teléfono	15 2 160 4484	Correo electrónico	nsticotti@undav.edu.ar	
Antecedentes Institucionales (trayectoria en proyectos articulados con el MTEySS y en formación profesional)				
<p>El Centro Universitario de las Industrias Culturales Argentinas (CUICA) nació en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) a mediados de 2015 con el objetivo fundamental de aportar al rol de actor social activo que la Universidad desempeña en el ecosistema cultural.</p> <p>Ya sea a través de cursos, diplomaturas, entrevistas, exposiciones, talleres, informes, ciclos, rondas de vínculos o relevamiento de espacios culturales, el CUICA se propone brindar nuevas formas de pensar las industrias culturales, favoreciendo una mirada que entiende a la cultura y a la diversidad cultural como un derecho esencial de las personas.</p> <p>Estudiar las industrias culturales es una tarea de vital importancia si se advierte que la producción generada desde este ámbito implica una elaboración incesante de símbolos, saberes e ideas, en cuyo consumo se realiza la expresión y reconfiguración de las identidades y subjetividades la sociedad. Pero, al mismo tiempo, representan un sector económico que genera empleo, se integra en múltiples cadenas de valor, utiliza tecnología avanzada, entrecruza creatividad e innovación, y promueve intensamente la diversificación de los bienes y servicios exportados.</p> <p>Entre el 2015 y el primer cuatrimestre de 2020, el CUICA brindó 32 cursos de capacitación gratuitos en los que se inscribieron más de 1600 personas. Algunos de estos fueron: Diplomatura en Testeo de Videojuegos, Escuela de Libreros, Escuela de Luthería, Producción de Festivales y Eventos, Diseño de Sonido e Iluminación o Montaje de</p>				

Exposiciones, fueron algunas de las propuestas, todas ellas abiertas a la comunidad.

Tanto la primera edición de la Escuela de Libreros (Curso de Formación General en Gestión de Librerías) que se realizó en 2016 junto con la Cámara Argentina de Papelerías, Librerías y Afines (CAPLA), cómo la Escuela de Luthiería que se realizó en 2016 con la Asociación Argentina de Luthiers fueron realizadas con el programa más y mejor empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación. En ambos casos el CUICA fue INSTITUCIÓN ADHERENTE del proyecto, y sede donde fueron dictadas las propuestas.

Para mayor información visitar el sitio cuica.undav.edu.ar



MEMBRETE
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Buenos Aires, de de xxx

Por la presente se consignan los datos de la cuenta única habilitada por el Tesoro General de la Nación, para percibir la/s transferencia/s de fondos a realizar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CUENTA CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

Nro°:

TITULARIDAD:

DENOMINACION:

BANCO:

SUCURSAL:

DOMICILIO:

CUIT DE LA CUENTA:

CBU:

FIRMA Y SELLO (O
ACLARACIÓN) DE LA
AUTORIDAD
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN C.S. N° : 456/2020



Dr. Ariel Somoza Barros
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda